

2145

DECRETO: N°

темисо, 30 OCT. 2017

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4095 de fecha 16 de diciembre de 2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4165 de fecha 26 de diciembre 2016, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2017.

 $\,$ 3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 962 del Programa de

Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

nanifiesta a doña ISOLDE MAGALI VALLEJOS SOTO RUT N° domiciliada en de la Comuna de Temuco.

2.- Otórgase a doña ISOLDE MAGALI VALLEJOS SOTO una ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de \$95.940.-, destinados al pago de tres meses de suplemento alimenticio, en beneficio de madre de referida.

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo 14.02.01 "Asistencia Social a Personas" Item 24.01.007.001.001 Ayudas Sociales Paliativas Dideco del presupuesto para el año 2017, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE .-

OMUNICIPALIDAD PO

EMOC

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRATOR OF ORDER OF A BRAND ADMINISTRATION MUNICIPAL PARTIES FRANCE ADMINISTRATION MUNICIPAL

TO DESCRIPTION OF THE PARTY OF

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

Departamento Social

Programa Ayudas Sociales Paliativas



REFRENDACION DEL GAST	[O
TEM 2401007	
PRESUPUESTO VIGENTE	565,000,000
MONTO COMPROMETIDO	-
MONTO COMP.PTE. DCTO	95.940.
FOTAL COMPROMETIDO	-
SALDO DISPONIBLE	The state of the s
REF. N 7937	25-10-617